CONSTANCIA: El presente expediente se recibió solicitud de 8 de noviembre, solicitando levantamiento de medida cautelar. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de provea.

Armenia Q, Diciembre 4 de 2023

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado 2004-592
Proceso: EJECUTIVO
Demandante ANGELA MARÍA LONDOÑO
Demandado NUBIA STELLA SÁNCHEZ OCAMPO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Diciembre Cuatro de dos mil veintitrés.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente, ha evidenciado este Despacho que no se tiene comunicación respecto a la terminación del proceso con radicado 2013-157, que se tramita en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Circasia Quindío, por tal motivo se dispone oficiarle para que informe si dicho trámite finalizó y si la medida de embargo de remanentes para este proceso ya fue levantada. Por el Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 5 de diciembre de 2023.

No213

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

JA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **206e477778b480f10a2828b44b53cd5acabb50fa5eb51f3bd5f759baefe0d1e1**
Documento generado en 01/12/2023 04:06:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica